



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA

04 de agosto de 2021

Dentro del presente proceso, promovido por **LUIS FERNANDO SERNA MUNERA**, contra el **MUNICIPIO DE COPACABANA**, se ordena cumplir lo resuelto por el superior. Por secretaría, procédase a la liquidación de costas.

Como agencias en Derecho se fija la suma de **(\$200.000.00)**, a cargo de la parte demandante.

Cúmplase

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

La suscrita secretaria en cumplimiento de lo anterior procede:

Agencias en derecho primera instancia	(\$200.000.00)
Agencias en derecho segunda instancia	(\$000.000.00)
Casación	(\$4.240.000.00)
Gastos	(\$000.000.00)
Total	(\$4.440.000.00)

son: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

La Secretaria

BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO

Medellín, 04 de agosto de 2021

En traslado la anterior liquidación por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

EL JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 126** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 05 de agosto de 2021

Secretaria